



--- **ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTIDOS (22) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Ocho Horas del día Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Dieciséis, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 21 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016. ---
3. ASUNTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS RUBROS DE FORMACIÓN INICIAL, TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO A CELEBRAR CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE. -----
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILO PÉREZ comentó: "Buenos días tengan todos Ustedes, toda vez que se encuentran presentes veintidós integrantes del Ayuntamiento de Guaymas, antes de dar inicio a esta Sesión de Cabildo convocada para el día de hoy me voy a permitir dar lectura al oficio número PM 123/2016, que remite el Señor Presidente Municipal Licenciado Lorenzo De Cima Dworak, mismo que se inserta íntegramente. -----

*2016. En uso de la voz*

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

*Multiple handwritten signatures and initials scattered across the bottom half of the page.*

**GUAYMAS**

2015 - 2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
 SONORA.  
 OFICIO No. PM-123/2016



"2016, Año del Centenario de la Instalación del  
 Congreso Constituyente"

GUAYMAS, SONORA, A 31 DE MAYO DE 2016.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
 DE GUAYMAS, SONORA.  
 PRESENTE

AT'N.: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Para  
 los efectos legales.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 55 último párrafo, 65 fracción VII, 68 fracciones I y II y 70 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 1, 14, 15, 16, 17, 32, 33, 35, 40 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, vengo a bien informar y hacer de su conocimiento, que por causa justificada consistente en alteración de la Salud Física del suscrito, no podré asistir el día de hoy a presidir la Sesión número 22 Ordinaria que fuera convocada el día 22 de mayo del 2016, proponiendo a la Síndico Municipal C.P. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH, que sea la persona miembro del Ayuntamiento que presida por única ocasión la presente sesión ordinaria número 22.

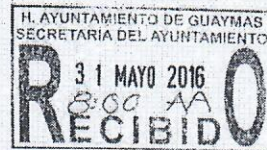
Sin más reitero a todos Ustedes mis respetos y la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK  
 Presidente Municipal.

c.c.p. C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ.- Titular del Organismo de Control y Evaluación Gubernamental  
 c.c.p. LIC. CARLOS MEXIA OSUNA.- Director de Asuntos Jurídicos  
 c.c.p. C.P. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH.- Síndico Municipal  
 c.c.p. H. Cuerpo de Regidores



**GUAYMAS**  
 2015 - 2018

--- Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILO PÉREZ comentó: "En virtud de esta solicitud me voy a permitir someter a este Honorable Cabildo la autorización, designación y nombramiento a la Síndico Municipal C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, para que presida esta sesión en virtud de que el Presidente Municipal no podrá presidirla."

--- Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ sometió a consideración del cuerpo colegiado la autorización, designación y nombramiento de la Síndico Municipal C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, para que presida esta sesión en virtud de que el Presidente Municipal no podrá presidirla; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- ACUERDO 1.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes que la C. Síndico Municipal C.P. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH presida la presente Sesión Ordinaria Número 22 de fecha 31 de Mayo de 2016.



--- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH otorgó el uso de la palabra al LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la Mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Síndico Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las Ocho Horas con Veinticuatro Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. ---

--- Estuvieron presentes en la sesión la C: SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH Y LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA, EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA\* y el C. Secretario del Ayuntamiento, LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ. ---

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión número Veintiuno, de carácter Extraordinaria de fecha Doce de Mayo de Dos Mil Dieciséis. En uso de la voz la la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Veintiuno, de carácter Extraordinaria de fecha Doce de Mayo de dos Mil Dieciséis, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática." ---

--- Acto Seguido, la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Veintiuno, de carácter Extraordinaria de fecha Doce de Mayo de Dos Mil Dieciséis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Veintiuno, de carácter Extraordinaria de fecha Doce de Mayo de Dos Mil Dieciséis. ---

--- Acto Seguido, la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número Veintiuno, de carácter Extraordinaria de fecha Doce de Mayo de Dos Mil Dieciséis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Acta de Sesión número Veintiuno, de carácter Extraordinaria de fecha Doce de Mayo de Dos Mil Dieciséis; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. ---

--- En cumplimiento Del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a la autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Titular del

**GUAYMAS**

2015 - 2018

3

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Tesorero Municipal para suscribir Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación en los rubros de formación inicial, técnicas de la función policial, cultura de la legalidad y la aplicación de evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos generales de la función policial y del desempeño a celebrar con la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste. -----

--- Acto seguido la C. Síndico Municipal MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación en los rubros de formación inicial, técnicas de la función policial, cultura de la legalidad y la aplicación de evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos generales de la función policial y del desempeño a celebrar con la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -

ARSPN/045/2016

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS RUBROS DE FORMACIÓN INICIAL**

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS RUBROS DE FORMACIÓN INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVO), TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EL L.A.F. ARTURO LOZANO GONZALEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y EL C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, Y REFRENDADO POR EL C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOROESTE, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BAUTISTA PALAZUELOS GARIBALDI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO FONDO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE (FAARSEG) Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ACADEMIA" Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

- I.- El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que dicha Constitución prevé; señalando que los diferentes órdenes de gobierno se coordinarán para el establecimiento de un sistema de seguridad pública, que lógicamente implica la coordinación de acciones, esfuerzos y recursos para brindar un mejor servicio de seguridad pública a la sociedad.
- II.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en sus Sesiones Quinta y Sexta y mediante Acuerdos 27/98 y 28/98 del 25 de agosto de 1998, aprueba la constitución de cinco Academias Regionales en diferentes puntos del país, una de las cuales corresponde a la región de Noroeste, con sede en la Ciudad Culiacán Sinaloa, cuya misión es: Impartir formación y capacitación continua y especializada en materia ministerial, pericial, policial y judicial homologada en la región noroeste, para lograr la profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, con un equipo altamente comprometido y profesional en su competencia.
- III.- El Contrato celebrado en abril del 2000 en el cual se constituyó el fideicomiso irrevocable de administración e inversión denominado fondo de administración para la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste (FAARSEG) signado por los Gobernadores de los Estados libres y soberanos de Baja California, Baja



ARSPN/045/2016

California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora, todos miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación conjunta entre las Entidades Federativas signantes respecto de las políticas, estrategias y acciones para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste con sede en Cullacán Sinaloa, cuyo objetivo principal es atender la formación, actualización y capacitación continua y especializada del personal adscrito a las instituciones de seguridad pública.

IV.- Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XXVIII Sesión celebrada el 03 de junio de 2010, establece en su acuerdo 06/XXVIII/10, publicado en el Diario Oficial el 16 de junio del presente año, que El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que, en el marco de las acciones de profesionalización previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública federal supervise la operación de las Academias Regionales y Centros de Actualización en materia de Seguridad Pública.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 4°, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como los numerales 3°, 9 y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el municipio de Guaymas es parte integrante del Estado de Sonora, y como Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, gobernado y administrado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que la Ley determine; asimismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2° de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, 2° del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, y el propio artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, el municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil quince, en Sesión Solemne de Cabildo se instaló legalmente el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el periodo 2015-2018, atendiendo la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asumiendo el cargo de Presidente Municipal el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.

I.3.- Que en fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil quince, atendiendo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en sesión número 1 de carácter extraordinaria, se llevó a cabo el nombramiento y toma de protesta del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, asumiendo dichos cargos los C.C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ, LIC. ARTURO LOZANO GONZALEZ y C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ, respectivamente.

ARSPN/045/2016

I.4.- Que en fecha XXXXX de Mayo del dos mil dieciséis se llevó a cabo sesión de cabildo número 22 de carácter ordinario, a efecto de aprobar la firma del presente convenio, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso F), y fracción III, inciso M).

I.5.- Que comparece a la celebración del presente convenio, el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK en su carácter de Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, calidad que acredita con copia certificada de constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento de fecha once de Junio del dos mil quince emitida por el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guaymas, Sonora, así como con copia certificada de acta levantada con motivo de Sesión Solemne de instalación del Ayuntamiento Constitucional de Guaymas, Sonora, periodo 2015-2018 de fecha dieciséis de Septiembre del dos mil quince, ambas expedidas por el Secretario del Ayuntamiento, quien conforme lo dispone la Ley de Gobierno y Administración Municipal, representa al Ayuntamiento en la celebración del presente convenio y que conforme al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del PROGRAMA FORTASEG, es asistido por los C.C. LIC. ARTURO LOZANO GONZALEZ Y C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ, y refrendado por el C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ en su carácter de Tesorero, titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, acreditando su calidad con copia certificada de acta levantada con motivo de la celebración de sesión de cabildo número 1 de carácter extraordinario de fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil quince, emitida por el Secretario del Ayuntamiento.

I.6.- Que tiene como su domicilio oficial el ubicado en Av. Serdán No. 150, Col centro C.P. 85400, Guaymas Sonora.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave MGS 0609116PU3.

I.8.- Que los recursos para el cumplimiento de este convenio provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el marco del Programa FORTASEG 2016.

I.9.- Que es su voluntad celebrar el presente Instrumento.

II.- Declara "LA ACADEMIA":

II.1.- Que la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste, es una institución con fines no lucrativos, que para su operación y funcionamiento, cobra una cuota de recuperación y para su administración se rige por las reglas de operación del comité técnico creado en el contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión en el año 2000, así como del convenio de sustitución fiduciaria y modificatorio de administración irrevocable de administración e inversión en sus cláusulas octava y novena, de fecha 28 de octubre del 2005, del acuerdo número 7 de la XIX sesión ordinaria de fecha 28 de agosto del año 2009 de dicho comité técnico, en las cuales se modifican y adicionan cláusulas; En tal virtud, el Lic. Juan Bautista Palazuelos Garibaldi, comparece en su carácter de Director y Secretario Técnico del Comité Técnico de este Fideicomiso ostentando facultades suficientes para suscribir el presente convenio, expresando bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido modificado ni revocado dicho cargo, el cual se formaliza con nombramiento hecho por la Maestra Maribel Cervantes Guerrero Comisionada General de la Policía Federal en fecha 16 de Febrero de 2012.

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

II.2.-Que la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste cuenta con instructores altamente capacitados y certificados para impartir los cursos materia del presente convenio, mismos que se encuentran debidamente registrados en el padrón nacional de docentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que los planes y programas conforme lo establece los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública se encuentran validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

II.3.-Que tiene su domicilio establecido en carretera a Navolato km. 12, S/N, Localidad Aguarito 1, C.P 80496, Culiacán Sinaloa, RFC ARS-000201-AGA, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

II.4.-Que cuenta con la capacidad jurídica y financiera para obligarse en todos los términos y condiciones estipulados en el presente Instrumento, asimismo, cuenta con experiencia, conocimientos técnicos profesionales e instalaciones necesarias y suficientes para llevar a cabo su cumplimiento.

### III.- "LAS PARTES" declaran:

III.1.-Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan sus respectivos representantes.

III.2.- Que el consentimiento que expresan para celebrar el presente contrato no ha sido influenciado por error, dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio que pudiera afectar la existencia jurídica o validez del presente convenio.

III.3.- Que han decidido celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** comprometiéndose a dar cabal cumplimiento de las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "LA ACADEMIA" el desarrollo de un programa de capacitación y un proceso para la aplicación de evaluaciones necesarios para el cumplimiento de las metas comprometidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión al Programa Federal FORTASEG 2016, para lo cual se elaboró un cuadro descriptivo y cronograma de desarrollo de este programa en los términos y condiciones establecidos en los anexos respectivos, y que se detallan de la siguiente manera:

NO. DE CURSOS	NOMBRE DEL CURSO	HORAS POR CURSO	ELEMENTOS POR CURSO	META	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	SEDE
---------------	------------------	-----------------	---------------------	------	----------------	-------------	---------	------

Página 4 de 8

ARSPN/045/2016

2	FORMACIÓN INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVOS)	441	Gpo. 1.- 37 Gpo. 2.- 37	74	\$20,000.00 M.N.	\$1,480,000.00 M.N.	1.- 18 de abril al 18 de junio 2016 2.- 6 junio al 6 de agosto 2016	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE GUAYMAS SONORA.
2	TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	40	Gpo.1.- 40 Gpo.2.- 45	85	\$5,250.00 M.N.	\$440,250.00 M.N.	1.- 13 al 17 de Junio de 2016 2.- 20 al 24 de Junio de 2016	
2	CULTURA DE LA LEGALIDAD	40	Gpo. 1.- 30 Gpo. 2.- 30	60	\$ 4,500.00 M.N.	\$210,000.00 M.N.	1.- 4 al 8 de Julio de 2016 2.- 11 al 15 de Julio de 2016	
N/A	EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA FUNCIÓN POLICIAL	N/A	N/A	85	\$800.00 M.N.	\$ 68,000.00 M.N.	4 al 8 de Julio de 2016	
N/A	EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO	N/A	N/A	85	\$ 200.00 M.N.	\$ 17,000.00 M.N.	4 al 8 de Julio de 2016	

SEGUNDA.- EJECUCIÓN.- "LA ACADEMIA" se compromete ante "EL MUNICIPIO" a desarrollar el objeto materia del presente convenio, en todos sus términos dentro de los tiempos establecidos.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" y "LA ACADEMIA" acuerdan que la capacitación y aplicación de evaluaciones objeto del presente convenio tendrá un costo total por concepto de cuota de recuperación \$2'221,250.00 (Dos millones doscientos veintidós mil doscientos cincuenta pesos 00/100, Moneda Nacional), con cargo a los recursos autorizados en el anexo técnico del programa para el otorgamiento de subsidio a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG), correspondiente al ejercicio fiscal 2016. La condición del monto del presente convenio es a precio fijo e incluye todos los gastos directos e indirectos, servicios, bienes e infraestructura y todo lo necesario para la consecución del objeto antes descrito.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará mediante transferencia electrónica una vez que "EL MUNICIPIO" reciba la autorización de los recursos correspondientes a la ministración del subsidio señalado en la cláusula que antecede y de la siguiente manera:

- Pago correspondiente al 50% del monto total por concepto de inicio de cursos
- Pago correspondiente al 25% cuando el proyecto adquiera un avance del 50%.
- Pago correspondiente al 25% restante a la finalización del proyecto.

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO.- Para el adecuado desarrollo de la logística de los cursos y evaluaciones en referencia, "EL MUNICIPIO" cubrirá la cuota de recuperación según lo estipulado en la cláusula TERCERA del presente Convenio de Colaboración, depositando a la cuenta No. 51908209734, de la Institución Bancaria Santander Serfin, a nombre de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste, con CLABE interbancaria No. 014730519082097341 y acreditando dicho depósito con el comprobante respectivo.

Página 5 de 8



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ARSPN/045/2016

**SEXTA.- COMPROMISOS":  
CURSOS DE CAPACITACIÓN:**

En lo referente a cursos de capacitación, "LA ACADEMIA" tiene la responsabilidad de:

- Apoyo en el llenado de la ficha de validación de programas de capacitación para su seguimiento.
- Proporcionar los programas de estudio a fin de que el municipio se haga responsable de su validación ante la Dirección General de Apoyo Técnico de los cursos comprometidos en el convenio.
- Proporcionar el material didáctico que se requiera en la calidad y cantidad idónea para los alumnos y docentes que integrara en programa.
- Impartir los cursos acordados con docentes o instructores que cuenten con altos niveles de conocimiento y experiencia en las materias objeto de la capacitación y en el caso de temas del Sistema Penal Acusatorio contar con la certificación de la Secretaría Técnica para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Entregar al final de cada uno de los cursos, un cuadro de resultados con los datos de los participantes, aunado a las constancias de acreditación en su caso.

**PROCESO DE EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

Responsabilidad de "LA ACADEMIA":

- Entregará un listado de requerimientos para el desarrollo de la aplicación de las evaluaciones con una anticipación mínima de 10 días previos a la fecha de inicio de las mismas
- Proporcionarán los Instrumentos de evaluaciones que se requiera para el desarrollo del proceso y al final del mismo
- Nombrará un coordinador de la evaluación quién dará seguimiento a los procesos de evaluación.
- Contratará a los Instructores-Evaluadores que tengan la certificación vigente para la aplicación de las evaluaciones.
- Entregará los expedientes físicos y electrónicos que contenga el Nombre, CUIP y el Resultado de las Evaluaciones.

**SÉPTIMA.- "LA ACADEMIA" cubrirá los siguientes gastos:**

- Transporte y alimentación de los Instructores.
- Honorarios de los instructores.
- Constancias a quienes acrediten la capacitación.
- Material didáctico para la capacitación de los elementos.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "LAS PARTES"** se obligan a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, aun después de concluidos los efectos del presente instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos, resultados o productos ya sea en forma parcial o total

Página 6 de 8

ARSPN/045/2016

derivados del presente convenio, por lo que el incumplimiento de esta cláusula dará origen a la rescisión del convenio, así mismo queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicos o administrativas en la Inteligencia de que una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se reanudarán las actividades hasta su conclusión.

**NOVENA.-** El presente convenio tiene carácter de irrevocable y estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto.

**DÉCIMA.-"EL MUNICIPIO"** cubrirá los requerimientos específicos para el correcto desarrollo de los procesos, mismos que "LA ACADEMIA" le solicitará por escrito en un término no mayor a 10 días hábiles.

**DÉCIMA PRIMERA.-** convienen "LAS PARTES", que el personal que sea contratado por cada una de ellas para la ejecución del presente convenio, estarán relacionadas exclusivamente con quien las contrate y cada una de las partes asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este convenio, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

**DÉCIMA TERCERA.-** En cualquier momento, "LAS PARTES" podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este convenio y sus anexos, cuando así lo consideren pertinentes, teniendo únicamente validez, si estos cambios se establecen, por escrito suscrito por las mismas.

**DÉCIMA CUARTA.-** Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de "LAS PARTES" o bien, mediante correo registrado o certificado a cualquier domicilio registrado con anterioridad por "LAS PARTES".

**DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-"LAS PARTES"** están de acuerdo que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo y por escrito.

**DÉCIMA SEXTA.-** Si las "LAS PARTES" no llegan a un acuerdo para la resolución de dichas controversias, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Guaymas, Sonora, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este convenio, se firma por triplicado en la ciudad de Guaymas, Sonora, el día 16 de febrero de 2016.

POR "EL MUNICIPIO":

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS SON.

LIC. FERNANDO ORTEGA LOPEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL DE GUAYMAS SON.

ARTURO LOZANO GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS SON.

C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SON.

POR "LA ACADEMIA":

LIC. JUAN BAUTISTA PALAZUELOS GARIBALDI.  
DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL NOROESTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN  
DENOMINADO FONDO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ACADEMIA  
REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOROESTE (FAARSEG).

TESTIGOS

LIC. LUIS ALBERTO SAINZ LOPEZ.  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
NORMATIVA DE LA ACADEMIA REGIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE.

LIC. ALMA GRICELDA NAVARRETE OCHOA.  
SUBDIRECTORA ACADÉMICA DE LA  
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL NOROESTE.

ESTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES QUE  
CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA Y LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE DE  
FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016.

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "Sindico, nomás una cuestión en relación a este punto en lo que nos corresponde a los Regidores del PRI consideramos que lo que hubiera sido correcto, apoyando en este caso al Gobierno del Estado, el recurso que esta etiquetado en este caso FORTASEG para el Municipio de Guaymas , que se hubiera procurado que quede este recurso en el Estado de Sonora, está el ISPE que ha estado y está trabajando con varios Municipios del Estado como Cajeme, Caborca, Nogales, Peñasco entre otros más que así como Guaymas se pretende que cuando caigan recursos de cualquier nivel de Gobierno aquí en Guaymas, creo que también es importante que ese recurso se quedara en Sonora, en este caso el ISPE que cuenta con todo lo que se requiere para dar esa capacitación, por eso es que estamos los Regidores del PRI en contra de eso."

--- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA comentó: "Hemos firmado convenios, dos convenios uno con la Academia de Puebla, con el ISPE independientemente de que también aquí habla de conseguir los recursos de otro destino, no necesariamente de las arcas del Ayuntamiento, pues tendría que verse opciones o costos para tomar la decisión lo más apegada a lo que le convenga al Ayuntamiento, la verdad aquí habla de un curso que tiene un costo de \$20,000.00 por persona, el periodo de tiempo del primer curso es rápido, pero no sé si se justificara un costo tan elevado."

--- En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA comentó: "No sé si estás leyendo el punto tres donde dice que el Gobernador de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora, son miembros del Consejo de Seguridad Pública donde son miembros de la

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*



Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste con sede en Culiacán, entonces creo que si la Gobernadora del Estado es firmante de apoyo a esa entidad Federativa, pues creo que ha de ser esta Academia la que da el Curso por FORTASEG, quizás el ISPE, desconozco, aclaro desde ahorita, quizás el ISPE, no está autorizado para dar este curso de FORTASEG." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Yo hablé ayer con ellos y me dicen que si, que ya habían hecho una propuesta y que estaban buscando tener este contrato como lo tienen la mayoría de los Municipios panistas con ellos." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "Y de hecho en cuanto al recurso Regidor, si es que hubiese habido variables en menores cantidades o mayores en el Municipio de Guaymas, el dinero como ya viene etiquetado por la Federación, si no se usa se regresa, si se hubiera elegido el ISPE en este caso para que se diera la capacitación, si hubiera sobrado, hubiera sido un costo más económico, ese dinero se regresa." -----

--- En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ comentó: "Nada más una aclaración Regidor, no es correcto eso, el costo que está estipulado en el convenio no es igual al costo que tendríamos con el ISPE, cual problema tenemos con el ISPE, que el ISPE no nos hizo llegar ningún programa, ningún cronograma, ningún avance para nosotros determinar si nos convenía el servicio prestado, como bien dice el Regidor González la academia con la cual vamos a suscribir el convenio está certificada por el Secretariado de Seguridad Pública y la Secretaria de Gobernación y este tema es de urgencia, puesto que hoy formalmente dio inicio la reforma, entonces nosotros no podemos esperarnos a que si el ISPE o no nos daba el servicio, entonces esta academia se acercó con nosotros con muchísima anticipación, no es nueva en el tema a otros Municipios les ha prestado el servicio y por conveniencia de nosotros por la responsabilidad que tenemos es la propuesta en ese sentido, si bien es cierto pudimos haber signado convenio con el ISPE, lo cierto es que hasta ahorita, no tenemos ninguna base que nos permita a nosotros como Municipio, de primer respondiente, seleccionar al ISPE como un entidad que nos va resolver el problema que tenemos a diferencia que esta academia que si cumplió con los requisitos y además reitero está certificada y avalada por el Secretariado." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora JIMENA JARAMILLO PÉREZ comento: "Disculpe Secretario ¿existe algún oficio donde se le pidió la documentación a ISPE?" -----

--- En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ comentó: "Nosotros hemos tenido comunicación con el ISPE, desde que inicio el tema de la administración, hemos estado hablando con ellos, de hecho el ISPE, ya dio un curso, la primer capacitación concluyó hace quince días de los cuales hoy precisamente, quedaron de entregarnos las constancias, tenemos veinte días solicitando esas constancias que no se han entregado, ¿cual es la razón?, nosotros en tema de FORTASEG, tenemos metas que cumplir, hoy vence una de las metas, que es la acreditación de la certificación, la cual no tenemos, ¿cuál es el riesgo de seguir en esa situación?, que si por cumulo de trabajo el ISPE, no nos da a nosotros en tiempo y forma lo que requerimos, nosotros vamos a requerir en un incumplimiento, lo cual nos generaría señalamientos por parte de FORTASEG, entre esos y otros detalles había que asegurarnos que la capacitación fuera de calidad pero sobre todo que estuviéramos dentro de las metas que no fijamos nosotros, lo fija la Secretaria de Gobernación porque es un tema que le compete a ellos,

**GUAYMAS**

2015 - 2018

entonces, nosotros traemos el tiempo medido y no podemos estar a expensas de un proveedor que no nos resuelva al momento." -----

----- Acto seguido la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Tesorero Municipal para suscribir Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación en los rubros de formación inicial, técnicas de la función policial, cultura de la legalidad y la aplicación de evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos generales de la función policial y del desempeño a celebrar con la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 5.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes, la propuesta de la Síndico Municipal, en los términos siguientes:-----

--- **PRIMERO.**- Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración con la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste. -----

--- **SEGUNDO.**- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Tesorero Municipal a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Cuerpo Edificio. -----

--- contándose con Cuatro votos en contra de los C.C. Regidores JIMENA JARAMILLO PÉREZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, ALFONSO URIBE CORONA y MARÍA EVA ESQUER CORRAL. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Compañera, me gustaría que se incluyera el punto de asuntos generales, porque traigo dos temas, si es tan amable." -----

--- Acto seguido la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH sometió a consideración del Cuerpo Colegiado incluir asuntos generales en el Orden del Día: llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 6.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes incluir en el Orden del Día Asuntos Generales. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Traigo dos temas, rápido, el primer tema en Guaymas, siempre estamos acostumbrados, yo si quisiera que de inmediato se actuara, aquí vienen inversionistas hacen fraccionamientos y al cabo de un año la carpeta asfáltica ya no sirve, y le dejan la carga al Ayuntamiento, cosa que ha estado pasando en Guaymas, Norte, que de nuevo se ha estado pavimentando, alumbrado público y yo no veo que funcionarios del Ayuntamiento estén haciendo su trabajo, en cuanto a la recepción de esa obra, hoy, pocas veces que nos gusta algo como ciudadanos, pero a la entrada norte contábamos con un alumbrado público de ornato y mire que soy crítico de Claussen, pero en esta ocasión esa obra si me gustó mucho, se le da la oportunidad a un Guaymense, que vino a invertir, quien sabe cuántas casas, quien sabe que va colapsar en drenaje y agua ahí, se le da un acceso a sus terrenos y no es capaz de mandar una manguera eléctrica para seguir con el ornato, está totalmente abandonado, ya estaba hecho, ahí es donde los funcionarios de los Ayuntamiento, que demonios pasa, yo quiero que de inmediato los funcionarios públicos no sé qué funcionario deba ser, pero que vaya con ese inversionista y le exija por favor que eche a andar el alumbrado público, va decir que es una





--- En uso de la voz la C. Síndico Municipal MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH comentó: "Si estoy de acuerdo y así como ellos nos exigen a nosotros, créo que nosotros también les debemos de exigir lo que se debe." ---

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Y así le dejaremos a los siguientes Ayuntamientos una carga menos, bien el otro punto es lo que hubo en San Carlos, este fin de semana estuvo San Carlos como nunca, incluso seguridad pública creo que estuvo a la altura, yo creo que este tipo de eventos como el San Carlos, deben ser apoyados y buscar apoyos inclusive a nivel nacional, para que se hagan de la manera tan ordenada que se hizo, estoy sorprendido del resultado y de la ocupación que hubo en San Carlos y esto lo quiero decir porque he visto que hay vacas sagradas porque así les llamo vacas sagradas en San Carlos que están en contra de este tipo de eventos porque simple y sencillamente van a pasar por sus terrenos, yo sé que son dueños de los terrenos y se que es la propiedad privada, pero también sé que hay accesos y que la Ley nos permite llegar a la playa y que esos accesos no deben de estar cerrados, inclusive eventos como el del domingo tenemos la obligación de apoyar, porque nos demostraron que si se pueden hacer las cosas bien hechas, inclusive el Gobierno del Estado, a nivel nacional, pero creo que nos pusieron un ejemplo de que hay que apoyar este tipo de cosas, porque si bien es cierto la ocupación en San Carlos estuvo al tope, la gente que no alcanzo habitación se vino a Guaymas y hasta aquí alcanzo a los prestadores de servicios." -----

--- En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ comentó: "Nada más en ese punto déjeme decirle Regidor que el mérito no es de los organizadores, si el evento salió dentro de los estándares de un evento seguro, es mérito de los responsables en este caso Protección Civil y Asuntos de Gobierno, yo estoy de acuerdo en su planteamiento, respecto a que hay que apoyar este tipo de eventos, pero yo creo que también hay que solicitarle a los que tengan la responsabilidad sobre lo mismo, batallamos con el promotor más de veinte días, para que entendiera como tenía que hacer las cosas, estuvimos a punto nosotros de no autorizarle el evento y no solamente porque no tenía el permiso de los propietarios de los predios por donde pasaría la ruta, si no porque no tenía la más mínima idea de cómo iba a realizar el evento, nosotros no estamos como para organizarle el evento, si quiero hacer ese punto y le agregaría que gracias al trabajo de nuestras dependencias, se logró salir de ese evento dentro del estándar de lo normal, bien organizado." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Po eso hice hincapié en seguridad pública se portaron a la altura."

--- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA comentó: "A lo mejor es parte del aprendizaje para el proveedor, organizador y del Ayuntamiento." -----

--- En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ comentó: "Tiene muchos años en el negocio el promotor y cuál es la costumbre?, que todos pareciera que quieren hacer las cosas al cuarto para las doce y haciéndolo como que la autoridad no importa, el día que nosotros le ponemos las condiciones y le damos las directrices, pues no promovemos, no apoyamos, no estamos de acuerdo y hay que ser muy claros en esto nosotros estamos de acuerdo y vamos a apoyar en cualquier actividad que sea de beneficio para el Municipio, siempre y cuando cumpla con las normas que se le piden." -----

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*





de orgullo, no me quise meter directo por no tener problemas de que digan que ahí andaba en esas cosas, pero de todos modos ahí andábamos, lo que si veo es que tuvimos y tenemos lista de espera y lo digo con orgullo de gente que nos quiere patrocinar el próximo año, eso quiere decir que el evento marco, fue todo un éxito, yo que voy a todos los eventos del año en todo México y ninguno había sido organizado de esta manera independientemente de que la próxima vez ya sabemos cómo hacer las cosas bien." -----

--- En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ comentó: "Creo que hay un detalle aquí Regidor, es responsabilidad de todos nosotros el que utilicemos al Ayuntamiento como patrocinador, te voy a decir porque en esta ocasión voy a estar de acuerdo medianamente en lo que dice respecto a lo que dice si tuvimos o no interés, si tuvimos interés tan tuvimos que fuimos muy escrupulosos en lo que se le pidió al promotor, respecto a él porque el Ayuntamiento no participo, porque es responsabilidad de todos nosotros ver dónde vamos a colocar el nombre del Ayuntamiento, si tenemos un promotor que todavía el cuarto para las doce no tenía resuelto el mas mínimo requerimiento de seguridad, hubiera sido un acto de irresponsabilidad de nosotros haber puesto el sello y el nombre del Ayuntamiento promoviendo un evento que a ciencia cierta no sabíamos cuál iba a ser el resultado estábamos viendo la estructuración previa la cual no estaba ni lo más apegado a un orden, que el resultado hubiera sido favorable y que tengamos esa información por parte tuya, que bueno, eso creo que lo debería de considerar el promotor para subsecuentes ocasiones, pues que haya más responsables que organicen mejor y en su momento con tiempo venga y nos presente una propuesta, nos haga saber cuál es la mecánica y como va a funcionar, porque tampoco se hizo, a nosotros no nos informó que iba a hacer o por donde iba a pasar la ruta, la ruta a mí me la entrego ese mismo día del evento, ese mismo día, se la habíamos pedido con muchísimo tiempo de anticipación, estuvo todavía ese día, llego sin ningún solo documento en la mañana de los que le habíamos pedido y ya venía a que le diéramos la anuencia, lo mandamos de regreso por todo lo que le habíamos pedido para poderle autorizar, no obstante ya estaba protección civil trabajando sobre el tema y seguridad pública, si el tema es que el Ayuntamiento ingrese, pues el tema también que los interesados en este caso el promotor, haga saber al Municipio en que consiste el evento y ya valorar y considerando los resultados de este ver si amerita que el Ayuntamiento lo patrocine o no, ahorita había mucho riesgo en ese sentido, no hubiera sido un acto de responsabilidad de nosotros tomarlo a la ligera y haber plasmado el nombre del Municipio en eventos que no sabíamos de los resultados, que bueno que ahorita nos dices, en lo subsecuente habría que considerarlo de una manera, que nosotros pudiéramos estar ya no solo interesados, más bien estuviéramos seguros de que vale la pena el evento y que nos va a traer una derrama económica o un beneficio." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Compañeros el punto de asuntos generales se inició hablando sobre obras públicas, detalles de algunas constructoras y todo eso y lo que se ocasiono para el lado de San Carlos, yo a lo que voy es que el Ayuntamiento debe de enviarle algún oficio a la Dirección de Infraestructura del Ayuntamiento para que se avoque a resolver el problema que tenemos en la Avenida Serdan, entre calles 10 y 11, recordemos todos que por las lluvias del año pasado, en lo que es al frente del Soriana de la 10 se hizo un boquete tremendo, duraron mucho tiempo para repararse, se hizo la reparación y tenemos una serie de jobas, en

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 - Top: A large scribble.  
 - Middle: A large signature.  
 - Below signature: "223973" and "meec".  
 - Further down: "Humberto" and "Luis".  
 - Bottom: "Ruben".

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top: "M. J. P. 11/11/11".  
 - Middle: "M. J. P." and "Ca. de".  
 - Bottom: "Juan Carlos Villalobos" and "Luis".

*Handwritten signatures at the bottom of the page:*  
 - A large signature on the left.  
 - A signature in the middle.  
 - A signature on the right.  
 - The number "14" at the bottom right corner.



la área reparada, a la hora que hay mucha circulación es conflictivo para los ciudadanos que por ahí circulan, porque no hayan como sacarle la vuelta a todas esas jorobas que se hicieron, entonces esto puede ocasionar un accidente, por eso es importante que independientemente que la Dirección de Infraestructura verifique las acciones de particulares, también es importante que verifique las mismas acciones del Ayuntamiento, aquí creo que urge que se vea el asunto, es la Avenida Serdan y es la arteria más importante del Municipio." - - -

- - - En uso de la voz la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH comentó: "Calle 10 y 11 entre Soriana." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Inclusive por ahí hubo una crítica fuerte en redes sociales sobre esa obra mal hecha y el mismo Presidente Municipal contesto en ese momento sobre el tema que está comentando." - - -

- - - En uso de la voz la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH comentó: "Creo que Hayde ya tiene conocimiento sobre el tema, pero yo personalmente le mandare el oficio para que lo tenga y le voy a dar seguimiento." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Para que se avoque lo más pronto posible en eso." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ comentó: "Siguiendo con el tema de las obras y tengo unas fotografías que les he hecho llegar a Hayde, al Ingeniero Agruel, me refiero a lo que se está haciendo sobre el acueducto, es una obra de pésima calidad la que se está haciendo, prácticamente solo están haciendo un trabajo de maquillaje, lo hacen a los tres días se cae totalmente, se hace polvo el concreto que le están echando, creo que ese terreno tiene que ser compactado y luego no se ponerle algún metal ahí para que quede una obra bien hecha porque ahorita las están reparando, hay una obra por enfrente de la Federal Dos, que la han reparado tres veces, la acaban de reparar y ayer envié unas fotos las puse en el grupo de Regidores donde ya se cayó nuevamente, entonces yo creo que habría que entrarle nuevamente, hey aquí está mal repáralo, pero a los tres días vuelve a estar mal, la calidad que le están metiendo a esto yo creo que tenemos que poner mucho ojo en esta situación, lo hice en lo personal pero creo que oficialmente deberían de poner mucha atención en eso." - - -

- - - En uso de la voz el c. Regidor PEDRO CASTILLO MORALES comentó: "Referente a lo que se ha hablado ahorita, su servidor es Presidente de la Comisión tanto de Infraestructura Urbana tanto como de Planeación Municipal, quiero hacer aclaración Marcos de lo que tu dijiste alrededor de los Fraccionamientos, que en Diciembre presentamos un presupuesto y una propuesta administrativa para el cumplimiento precisamente de los detalles que Usted estas mencionando, se hizo un presupuesto, quedo simplemente en que dijo Tesorería sométete a lo que es tu estructura administrativa queda tal y como es, quedamos prácticamente el área operativa de Control Urbano amarrada y no amarrada por la cantidad de gente que pueda tener o no, si no simplemente por la calidad de gente que en un momento dado su servidor estaba solicitando, estoy de acuerdo contigo hay muchas vacas sagradas que de cualquier manera se considera hasta donde se puede, hay un completo desconocimiento de todos los DRO de Guaymas, de las nuevas estructuras que se están formando y que se tienen que cumplir en cuanto a la regulación de Protección Civil, yo les quiero hacer la aclaración que eso se presentó en tiempo y forma, estuve trabajando en diciembre con la Ingeniero Hayde y presentamos un paquete de infraestructura, ojala que a final de año o a

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

# GUAYMAS

2015 - 2018

mediados de año podamos terminarla y darle la calidad técnica que realmente se ocupa en ese lugar, hay gente, hay muchos inspectores pero no nos sirven, no nos ayudan, hay uno que si otro que no y no tiene la capacidad en un momento dado de tomar decisiones, esto se lo digo de esta manera porque tengo bastante tiempo de conocer a esta gente; en cuanto a lo que menciona el Profesor Guzmán de la obra del gaseoducto, quiero informarle que esta obra ya la paramos alguna vez Profesor, la empresa tuvo que hacer las reparaciones necesarias en su momento dado que todo lo que venía arrastrando, esto que Usted menciona es parte de, donde obviamente hay vicios ocultos, llegaron y parte de lo primero que hicieron, se suspendió la obra, se les pidió una fianza por incumplimiento, se llegó a un acuerdo de tener una fianza por medio millón de pesos por vicios ocultos que se pudieran ocasionar conforme transcurriera el tiempo, en cuanto a lo que mencionan de la calle diez, son obras temporales, que tal parece que lo temporal ya termino, se quedó definitivamente, ya colapsaron, entonces yo pienso que si hay que pegarle una jaladita de orejas a los funcionarios que hagan algo al respecto, una obra temporal que al parecer ya quedo para siempre, ya se agotó su periodo de vida temporal, no sé si tengan alguna pregunta sobre esto, yo estoy en la misma postura de Marcos y Usted Profe, Porfirio y no dejo de estar yendo, hay situaciones que no es necesario llevarlas a Comisión si no que vamos y las resolvemos con los funcionarios, lo que si ahorita el problema más que nada es económico." -----

----- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE ENRIQUEZ comentó: "El pavimento que se aplicó en el Ranchito de Fátima, son como unos cuatrocientos metros de pavimento y quedo inconclusa la obra ahí, más arriba existe fuga de agua y se está echando a perder el pavimento, yo creo que hay que verlo es un problema que no nos la acabamos ahí para que lo tengan en cuenta en Ranchito Fátima, es un dinero que se invirtió y que se esta tirando por la borda." -----

----- En uso de la voz la C. Regidora SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA comentó: "Toda la Serdán está a oscuras, ya casi mataba un fulano, no se ve nada." -----

----- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA comentó: "Hace algún tiempo solicitamos ver la posibilidad de reubicar el salón de juicios orales que se estaba haciendo en Villas de Miramar, quisiera saber el estado que guarda esa situación." -----

----- En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ comentó: "Si se transmitió la solicitud como tal, solo que hay un detalle, el tema de los juicios orales en materia penal, dio inicio formalmente el día de ayer, ¿Cuál es el problema?, que ese centro es para atención primaria, pero ese edificio se está construyendo con un recurso que se tiene que ejercer, el Gobierno del Estado no puede suspender la obra, cual es el acuerdo que tenemos con ellos, que continúe la obra para que el recurso se ejerza como tal, ya concluida la obra nosotros vamos a hacer una permuta, sobre otra fracción de terreno para que ellos la utilicen para el fin que se tiene destinado y ahorita el Gobierno del Estado está de acuerdo que valoremos la atención y suspenderlo lo meteríamos en un problema y nos meteríamos en un problema nosotros, que tenemos corresponsabilidad en el ejercicio de ese recurso en la implementación del nuevo sistema y ese edificio es parte de ese nuevo sistema y hay que esperar a que se concluya la obra, nosotros ya estamos listos, ya lo platicamos ahora que nos visitó la Gobernadora lo platicamos con ella y en ese sentido estamos en el acuerdo de concluirlo como tal e iniciar la permuta, pero no es un tema que se haya pasado por alto y no



quiero fatalizar el edificio como tal, se le va dar un uso distinto pero si hay ahorita que tener paciencia para que se pueda cumplir como se tiene previsto, por que es un requerimiento es una meta que se tiene que cumplir." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "En el tema de la obra del gaseoducto, creo que más allá de que efectivamente, como lo dijo el Ingeniero Pedro ahorita, ya en una ocasión se detuvo para que se revisara, yo creo que se debe de poner más atención, porque si ya se paró una vez a la constructora y siguen con el mismo problema pues si es grave, por ejemplo en Guaymas hemos batallado para tener obras importantes, hay obras que se han ido haciendo poco a poco, creo que una de las grandes obras que tuvo el Municipio fue la pavimentación del boulevard Benito Juárez, cero que hace 25 años aproximadamente, fue una gran obra, que sigue siendo una gran obra que tiene mucha vialidad, el concreto hay algunos lugares donde esta desquebrajado por el tiempo, por los pequeños temblores que hemos tenido en Guaymas me imagino pero sigue siendo bueno la mayor de las partes, entonces cuando viene lo del gaseoducto, pues hacen las zanjas y efectivamente, ya en una ocasión se repararon, no sirvió el cemento que echaron, lo volvieron a hacer y no sirve, de hecho hay lugares en el área de San Vicente donde menciona el Profe Guzmán, él vive para haya su servidor también, hay partes donde le podemos tallar al concreto que le han echado y se hace polvo, se cae, de la mala calidad que tiene, es necesario que se verifique toda la obra, desde donde han abierto de principio a fin, que se revise la calidad del concreto, están echando a perder obras que se batallaron mucho para que se hicieran en Guaymas." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Se van a pelar y después ya no vamos a poder hacer nada, se va a ir el tiempo." -----

--- En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Nueve Horas con Seis Minutos del día Martes 31 de Mayo de Dos Mil Dieciséis, la C. Síndico Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH SÍNDICO MUNICIPAL.

C. ENRIQUE HUDSON ALGERRECA REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA REGIDOR PROPIETARIO.

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA REGIDOR PROPIETARIO

C. GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE REGIDOR PROPIETARIO

**GUAYMAS**

2015 - 2018

  
C. SANDRA LÚZ ALMODOVAR GUERRA.  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. PEDRO CASTILLO MORALES  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO  
ZUÑIGA  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ  
SALCEDO  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. PORFIRIO VILLA BRITO  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ  
REGIDOR PROPIETARIO

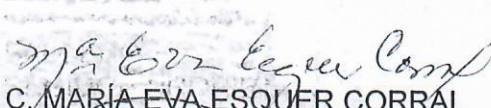
  
C. RUBÉN ALAN CONTRERAS  
HERRMANN  
REGIDOR PROPIETARIO

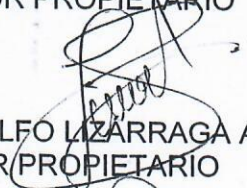
C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. ALFONSO URIBE CORONA  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA  
REGIDOR PROPIETARIO

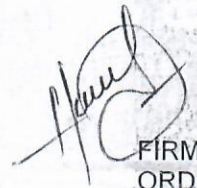
  
C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. CIRO PIÑA AHUMADA  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 22 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN 23 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016.